

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4496 CIUDADELA, SOCIEDAD LIMITADA DE INVERSIONES
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DIVERGAN, S.L.U.
AITANA, S.L.
INVERSIONES TESARA, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de Fusión.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que, el día 20 de junio de 2022, las Juntas Generales y Extraordinarias de Socios de Ciudadela, Sociedad Limitada de Inversiones, Divergan, S.L.U., Aitana, S.L., e Inversiones Tesara, S.L., celebradas todas ellas con el carácter de Universal, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Divergan, S.L.U. —fusión impropia—, Aitana, S.L. —fusión propia—, e Inversiones Tesara, S.L. —fusión propia—, por parte de Ciudadela, Sociedad Limitada de Inversiones, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se pone de manifiesto que como consecuencia de la fusión por absorción de Aitana, S.L., por parte de Ciudadela, Sociedad Limitada de Inversiones, se ha aumentado el capital social en esta última sociedad en la cifra de 207.224,80 euros; y como consecuencia de la fusión por absorción de Inversiones Tesara, S.L., por parte de Ciudadela, Sociedad Limitada de Inversiones, se ha aumentado el capital social en esta última sociedad en la cifra de 146.463,70 euros. También se ha acordado reducir el capital social de Ciudadela, Sociedad Limitada de Inversiones, en la cifra de 42.460,65 euros para amortizar las 1.413 participaciones propias adquiridas por esta última (al formar parte de un patrimonio adquirido a título universal como resultado de la fusión por absorción de Aitana, S.L.), por lo que su capital social ha quedado fijado en la cifra de 608.843,05 euros, con el consiguiente acuerdo de modificación del artículo 5.º de sus estatutos sociales.

Esta fusión por absorción ha sido realizada en los términos del proyecto de fusión de fecha 10 de junio de 2022, suscrito por todos los administradores de las sociedades participantes, que no ha sido necesario depositar previamente ni someterlo al informe de los administradores al haberse aprobado la fusión por todas las sociedades participantes en Junta General Universal y por unanimidad de todos los socios, conforme al artículo 42.1 LME; tampoco ha sido necesario someter el proyecto de fusión al informe de expertos independientes por tratarse de la fusión de sociedades de responsabilidad limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada sociedad partícipe de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos; así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la LME, dentro del plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones de la fusión.

Valencia, 20 de junio de 2022.- La Consejera de Ciudadela, Sociedad Limitada de Inversiones, de Aitana, S.L., y de Inversiones Tesara, S.L., Magdalena Nebot Oyanguren.- El Administrador Solidario de Divergan, S.L.U., Santiago Nebot Oyanguren.

ID: A220026060-1